



**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2014-2018**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la defensa nacional.<sup>1</sup>

**OBJETIVOS RELEVANTES DEL MINISTERIO<sup>2</sup>**

- Efectuar balance de la ley 20.424 e impulsar su adecuación o modificación en lo que sea necesario para perfeccionar e incrementar las interacciones entre los distintos niveles de la conducción que componen el sistema de defensa.
- Fortalecer la conducción política de la defensa, con especial énfasis en el Mando del Jefe de Estado Mayor Conjunto, en lo relativo a su empleo en tiempo de paz.
- Perfeccionar el proceso de conducción de las inversiones en defensa, a través de una acuciosa evaluación de proyectos de inversión, y adaptarlo a una política de plena transparencia de los presupuestos y las adquisiciones militares.
- Establecer un proceso de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa en reemplazo de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, y una vez aprobado adaptar la normativa vigente a éste.
- Reestudiar el proceso de planificación de la defensa, con sus fases de planificación primaria (nivel político) y secundaria (nivel estratégico), integrando directrices políticas superiores, tareas de cooperación internacional y de apoyo ante catástrofes.
- Generar una política de participación de la defensa en el sistema nacional de emergencia y protección civil, así como la planificación correspondiente.

<sup>1</sup> Sitio web MINDEF <http://www.defensa.cl/mision-y-vision/>

<sup>2</sup> Cuenta pública sectorial (Mensaje Presidencial), mayo 2014.

- Establecer un proceso de desarrollo de la fuerza basado en la definición de "capacidades estratégicas", que le den flexibilidad a la defensa en el uso de sus medios en distintos escenarios operacionales, y generar la primera planificación conjunta de desarrollo de la fuerza.
- Fomentar el desarrollo tecnológico y la industria de defensa nacional.
- Dar nuevo impulso a la política de género en las instituciones de la defensa e incorporar en la agenda sectorial la asimilación de las leyes de no discriminación.
- Reconsiderar, en la agenda de modernización institucional, el perfeccionamiento de la carrera militar.
- Avanzar en la generación de doctrina conjunta e implementación de infraestructura para soportar adecuadamente los procesos de mando y control del conductor estratégico.
- Avanzar en la generación de una comunidad de seguridad en América del Sur, que garantice la paz y elimine la amenaza de guerra, contribuyendo a establecer una identidad sudamericana en materias de defensa y seguridad internacionales.
- Continuar apoyando al Ministerio de Relaciones Exteriores en los temas de comercio de armas, criterios para la industria de defensa y compromiso de la defensa con el derecho internacional humanitario, con el propósito de aumentar la protección a las personas, según la tendencia mundial.
- Continuar con los compromisos adquiridos en materia de desarme humanitario y el cabal cumplimiento de las convenciones de seguridad humanitaria.
- Continuar siendo un actor relevante en las actividades de apoyo al desarrollo de la política antártica nacional y de los planes estratégicos antárticos.
- Reformar la competencia de la justicia militar.

#### **AMBITOS DE ACCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

- Conducción y gestión de la Defensa Nacional.
- Planificación política y estratégica para la seguridad exterior de la República.
- Desarrollo de la fuerza sobre la base de capacidades estratégicas.

- Participación en el sistema de Emergencia y Protección Civil.
- Cooperación a la seguridad internacional, a la Política Exterior del país y a las actividades humanitarias de protección de las personas.
- Desarrollo tecnológico e industrial del sector defensa.
- Gestión y Control de espacio costero, marítimo y aéreo.
- Administración y asignación de los recursos de la defensa.